



Gerencia Regional de Infraestructura

RESOLUCIÓN GERENCIAL REGIONAL DE INFRAESTRUCTURA

Nº 085 -2015-G.R.-JUNÍN/GRI.

EL GERENTE REGIONAL DE INFRAESTRUCTURA DEL
GOBIERNO REGIONAL JUNÍN.

Huancayo, 24 MAR 2015.

VISTO:

El Expediente Técnico del Proyecto: **"MEJORAMIENTO DEL SERVICIO EDUCATIVO DE LA I.E. INICIAL 30403 – SAN FRANCISCO DE SALVIO, DISTRITO DE SAN JOSE DE QUERO, PROVINCIA DE CONCEPCION, REGION JUNIN"**, elaborado por el Arquitecto: Nicolás Quiñonez Riveros, con Registro CAP N° 13723, para su conformidad y aprobación;

CONSIDERANDO:

Que, en el marco de la Ley N° 28411, Ley General del Sistema Nacional de Presupuesto y la Ley N° 30281, Ley de Presupuesto del Sector Público para el Año Fiscal 2015, es necesario emitir el acto administrativo por medio del cual se aprueba el Proyecto: **"MEJORAMIENTO DEL SERVICIO EDUCATIVO DE LA I.E. INICIAL 30403 – SAN FRANCISCO DE SALVIO, DISTRITO DE SAN JOSE DE QUERO, PROVINCIA DE CONCEPCION, REGION JUNIN"**;

Que, la elaboración del Expediente Técnico del referido Proyecto, se ha realizado en función a la viabilidad del Perfil, señalado por la OPI del Gobierno Regional Junín, el cual se encuentra identificado con Código SNIP N° 221468;

Que, con fecha 20 de junio del 2014, se suscribe el Contrato N° 575-2014-GRJ/ORAF, para el servicio de Consultoría entre el Gobierno Regional Junín y de la otra parte el Consultor: Nicolás Quiñones Riveros, para la Elaboración del Expediente Técnico del Proyecto: **"MEJORAMIENTO DEL SERVICIO EDUCATIVO DE LA I.E. INICIAL 30403 – SAN FRANCISCO DE SALVIO, DISTRITO DE SAN JOSE DE QUERO, PROVINCIA DE CONCEPCION, REGION JUNIN"**, por un monto que asciende a la suma de S/. 35,192.90 (Treinta y Cinco Mil Ciento Noventa y Dos con 90/100 Nuevos Soles)



G. R. I.	
REG. Nº	985750
EXP. Nº	621739



Gerencia Regional de Infraestructura

, con un plazo de ejecución para la elaboración y presentación del expediente técnico de 40 días calendarios, contabilizados a partir de la firma de contrato y de 120 días para el saneamiento físico legal del terreno;

Que, mediante Carta N° 027-2014/NQR, de fecha 30 de Julio de 2014, el Arquitecto: Nicolás Quiñonez Riveros, con Registro CAP N° 13723, remite al Sub Gerente de Estudios Arquitecto: David Chanco García, el Expediente Técnico PIP: “**MEJORAMIENTO DEL SERVICIO EDUCATIVO DE LA I.E. INICIAL 30403 – SAN FRANCISCO DE SALVIO, DISTRITO DE SAN JOSE DE QUERO, PROVINCIA DE CONCEPCION, REGION JUNIN**”, para su evaluación;

Que, de acuerdo a la Directiva N° 004-2013-GRJ-GRI-SGE “NORMAS PARA LA ELABORACIÓN, EVALUACIÓN Y APROBACIÓN DEL ESTUDIO DEFINITIVO O EXPEDIENTE TÉCNICO DE UN PROYECTO DE INVERSIÓN PÚBLICA DE INFRAESTRUCTURA BAJO LA MODALIDAD DE ADMINISTRACIÓN DIRECTA O CONTRATA EN EL GOBIERNO REGIONAL DE JUNÍN”, se ha procedido con la Evaluación del Expediente Técnico;

Que, para realizar su aprobación, la Sub Gerencia de Estudios remitió al Gerente Regional de Infraestructura del Gobierno Regional Junín, el referido expediente, adjuntando la **CONFORMIDAD** correspondiente, luego de la revisión efectuada por el evaluador externo, **Ingeniero Civil: Raúl Fernando Chuquillanqui Herrera, con Registro CIP N° 122349**, según lo establece el Informe N° 010-2014-ING.RFCHH, de fecha 26 de agosto del 2014, donde indica, que la diferencia de montos en los componentes se debe a modificaciones no sustanciales en cuanto al incremento de metrados, a la variación de costos de materiales y mano de obra, los que han sido actualizados en concordancia con la realidad de la zona del proyecto,

El Expediente Técnico, comprende básicamente lo siguiente:

- * CARATULA
- * INDICE GENERAL
- * RESUMEN EJECUTIVO
- * MEMORIA DESCRIPTIVA
- * ESTUDIO DEL PROYECTO
- * INGENIERIA ESPECÍFICA DEL PROYECTO
- * ESPECIFICACIONES TECNICAS
- * PLANILLA DE METRADOS
- * PRESUPUESTO DE OBRA
- * ANALISIS DE PRECIOS UNITARIOS
- * LISTA DE INSUMOS
- * FORMULAS POLINOMICAS
- * CALCULO DE FLETE
- * DESAGREGADO DE GASTOS GENERALES
- * DESAGREGADO DE GASTOS DE SUPERVISION
- * CRONOGRAMA DE AVANCE FISICO DE OBRA
- * CRONOGRAMA VALORIZADO DE AVANCE DE OBRA





Gerencia Regional de Infraestructura

* CRONOGRAMA DE DESEMBOLSO ECONOMICO

* PLANOS POR ESPECIALIDAD

Que, mediante Reporte N° 1908-2014-GRJ/GRI/SGE, de fecha 16 de Diciembre de 2014, el Sub Gerente de Estudios, Arquitecto: David Chanco García, solicita al Gerente Regional de Planeamiento, Presupuesto y Acondicionamiento Territorial, CPC. William Javier Acosta Laymito, proceder y disponer el Registro de Consistencia y Variación en la Fase de Inversión del Expediente Técnico denominado: **“MEJORAMIENTO DEL SERVICIO EDUCATIVO DE LA I.E. INICIAL 30403 – SAN FRANCISCO DE SALVIO, DISTRITO DE SAN JOSE DE QUERO, PROVINCIA DE CONCEPCION, REGION JUNIN”**, el mismo que con Carta N° 282-2014-GRJ-GRPPAT/SGIP, de fecha 17 de diciembre de 2014, es derivado a la Arquitecta Pilar Pamela García Hidalgo, para su análisis e informe correspondiente;

Que, mediante Carta N° 064-PPGH-2014 de fecha 31 de diciembre de 2014 e Informe N° 109-2014-GRJ-GRPPAT/SGIP/PPGH, de fecha 31 de Diciembre del 2014, la evaluadora técnica de la Sub Gerencia de Inversión Publica, Arquitecta: Pilar Pamela García Hidalgo, con Registro CAP N° 11651, Concluye que es **PROCEDENTE**, el registro de variaciones en la fase de inversión, por adjuntar información técnica fundamentada remitida por el responsable de la Unidad Ejecutora Arq° David Chanco García, recomendando a la Sub Gerencia de Inversión Publica proceder al Registro de Variaciones en la Fase de Inversión del PIP: **“MEJORAMIENTO DEL SERVICIO EDUCATIVO DE LA I.E. INICIAL 30403 – SAN FRANCISCO DE SALVIO, DISTRITO DE SAN JOSE DE QUERO, PROVINCIA DE CONCEPCION, REGION JUNIN”**:

Que mediante Memorando N° 611-2014-GRPPAT/SGIP, de fecha 15 de Enero del 2015, el Sub Gerente de Inversión Publica, Ingeniero: Víctor Peña Dueñas, comunica al Sub Gerente de Estudios, Arquitecto: David Chanco García, el Registro en la Fase de Inversión del Proyecto: **“MEJORAMIENTO DEL SERVICIO EDUCATIVO DE LA I.E. INICIAL 30403 – SAN FRANCISCO DE SALVIO, DISTRITO DE SAN JOSE DE QUERO, PROVINCIA DE CONCEPCION, REGION JUNIN”**, Código SNIP N° 221468;

Que, con Reporte N° 0087-2015-GRI/SGE, de fecha 20 de Marzo de 2015, el Sub Gerente de Estudios, Lic. Adm. Fredy Valencia Gutiérrez, emite opinión técnica favorable y conformidad para la aprobación del Expediente Técnico del Proyecto en mención y remite el proyecto de resolución para su visación y tramite correspondiente;

Estando a lo propuesto por la Sub Gerencia de Estudios y contando con la visación correspondiente;

En uso de las atribuciones conferidas en la Ley N° 27867 y sus modificatorias; la Resolución Ejecutiva Regional N°103-2015-GR-JUNIN/PR y la Resolución Ejecutiva Regional N°11-2015-GR-JUNIN/PR;





Gerencia Regional de Infraestructura

SE RESUELVE:

ARTÍCULO 1º.- APROBAR, el Expediente Técnico del Proyecto: **“MEJORAMIENTO DEL SERVICIO EDUCATIVO DE LA I.E. INICIAL 30403 – SAN FRANCISCO DE SALVIO, DISTRITO DE SAN JOSE DE QUERO, PROVINCIA DE CONCEPCION, REGION JUNIN”**, CODIGO SNIP N° 221468, por la modalidad de Contrata, con mil setenta y seis (1076) folios, con un plazo de ejecución de 120 días calendarios y un presupuesto General vigente al mes de Julio del 2014;

- VALOR REFERENCIAL	:	S/.	1,116,030.01
- SUPERVISIÓN	:	S/.	55,801.50
<hr/>			
PRESUPUESTO TOTAL	:	S/.	1,171,831.51


Son: Un Millón Ciento Setenta y Un Mil Ochocientos Treinta y Uno con 51/100 Nuevos Soles.

ARTÍCULO 2º.- ESTABLECER, que la aprobación del Expediente es de carácter netamente técnico, siendo que la ejecución del Proyecto quede supeditada al cumplimiento de la normatividad vigente en cuanto a su priorización y financiamiento;

ARTÍCULO 3º.- DETERMINAR, que en caso de existir omisiones, errores, deficiencias, transgresiones legales o transgresiones técnicas, en la elaboración y evaluación del Expediente Técnico, **la responsabilidad recae, en el Arquitecto: Nicolás Quiñonez Riveros, con Registro CAP N° 13723, el Ingeniero Civil: Raúl Fernando Chuquillanqui Herrera, con Registro CIP N° 122349**, por haber emitido opinión favorable y conformidad para la Aprobación, cuya responsabilidad se extiende hasta la culminación de la ejecución de la obra;

ARTÍCULO 4º.- NOTIFICAR, la presente Resolución a la Gerencia Regional de Infraestructura, Sub Gerencia de Estudios, Sub Gerencia de Obras, Sub Gerencia de Supervisión y Liquidación de Obras y a los demás órganos correspondientes del Gobierno Regional Junín.

REGÍSTRESE, NOTIFÍQUESE Y ARCHIVESE



 Ing. WILLIAM TEDDY BEJARANO RIVERA
 Gerente Regional de Infraestructura
 GOBIERNO REGIONAL JUNÍN

GOBIERNO REGIONAL JUNÍN
 Lo que transcribo a Ud. para su conocimiento y fines pertinentes
 HYQ. **24 MAR 2015**

 Abog. Antonieta Vidalón Robles
 SECRETARIA GENERAL

